



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 74-2021-GR.CAJ/CHO.

Chota, 19 de julio 2021

VISTO:

OFICIO N° 031-2021-GR.CAJ-GSRCH/DSRA-U.CONT, DE FECHA 14/07/2021 de la Unidad de Contabilidad- GSRCH.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conforme de la Administración Financiera del Sector Público, el cual se sustenta entre otros principios, en el Principio de Oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancia debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos.

Que, el artículo 16 del acotado Decreto Legislativo, señala que las entidades del Sector Público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 se aprobó la Directiva N° 003-2021- EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" del mismo modo se aprobó el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos";

Que, mediante Oficio N° 031-2021-GR.CAJ-GSRCH/DSRA-U.CONT. de fecha 14 de Julio del 2021, emitido por la Encargada de la Unidad de Contabilidad, en la cual solicita la Declaratoria de Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable.

El Gerente Sub Regional de Chota, en uso de las facultades conferidas por la Ley 27783- Ley Bases De La Descentralización. Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria. Ley 27902, Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, Resolución Ejecutiva Regional N° 063-2021-GRC.GR;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA DECLARACION DE INICIO de Depuración y Sinceramiento Contable, cuya fecha de inicio es a partir de la suscripción de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Sub Regional de Administración, a través de sus respectivas unidades competentes.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad y la remisión a la Dirección General de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Víctor A. Centa Cueva
GERENTE SUB REGIONAL

Jr. Sagrado Corazón de Jesús N° 620 Chota - Cajamarca – Telefax (076) - 351655

Sitio Web: www.gsrchota.gob.pe Email: gerencia@gsrchota.gob.pe